

## Afirman en Usulután

# BASTA ENGAÑOS A EMPRESARIOS

(Detalles en Página 3)



## Firman Convenio

Durante el desarrollo de la Segunda Conferencia Mundial de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja sobre la Paz, en Aaland, Finlandia, se efectuó la firma del Convenio de Desarrollo entre las Sociedades Nacionales Nórdicas de Cruz Roja y la Cruz Roja Salvadoreña. Firman el convenio don Teófilo J. Simán, Presidente de la Cruz Roja Salvadoreña (derecha) y don Kai J. Warras, Secretario General de la Cruz Roja Finlandesa.

## Comercio del Café Debe estar en Manos Privadas

La renuncia del INCAFE del señor Dalponte, confirma en forma fehaciente lo que ha venido diciendo reiteradamente la asociación cafetalera: "que ese es un organismo que no se puede modificar; que es mejor hacer otro, pero de distinta forma".

Lo anterior lo dice don Antonio Gutiérrez Díaz, cafetalero santaneco y asesor de la asociación cafetalera. Recuerda que a iniciativa suya fue construido el edificio de la Compañía Salvadoreña de Café, cuando era director por los cafetaleros ante dicha Compañía.

Por eso, agrega, la Cafetalera se mantiene en su demanda de que el INCAFE, debe ser liquidado totalmente y que la comercialización tanto interna como externa debe estar en manos de la libre empresa, de los productores, beneficiadores y exportadores.

El Sr. Gutiérrez Díaz, dice que lo declarado en su renuncia por el señor Dalponte, justifica todo lo que se ha pedido, porque testimonia que son verdaderas todas las anomalías que ha denunciado la Cafetalera.

Ante una pregunta, acerca de si el Gobierno les pide a los cafetaleros un candidato para presidente del INCAFE, dice que se trata de un organismo en que tiene intervención legal el Gobierno, por lo que



"La ley de creación del INCAFE, es inconstitucional", dice don Antonio Gutiérrez Díaz, asesor de la Asociación Cafetalera.

seguirá siendo un fracaso y por lo tanto no puede haber componendas.

Reitera que tiene que desaparecer la estatización porque es inconstitucional, pues viola varios artículos de la actual Constitución.

La Carta Magna ordena que a un plazo máximo de un año, todas las leyes secundarias que la violen tienen que ser modificadas, y por consiguiente, como la Ley de Creación del INCAFE la viola, los

—Favor pase a la página 54.